

RESOLUCIÓN DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO WEB Y GESTIÓN DE DOMINIOS Y CERTIFICADOS SSL DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO LA FE DE LA COMUNITAT VALENCIANA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Ref. Expediente: 12/2024

Dña. María José Carrión Martínez, Directora Gerente del Instituto de Investigación Sanitaria La Fe – Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunidad Valenciana (en adelante, “*la Fundación*” o “*IIS La Fe*”), en su condición de Órgano de Contratación, representación que ostenta en virtud de Acuerdo del Patronato, adoptado en su sesión de fecha 26 de junio de 2024, en relación con el expediente de la referencia, adopta el siguiente acuerdo con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Desde el Área de Informática de la Fundación se ha formulado propuesta de inicio de expediente para la contratación del servicio de alojamiento web y gestión de dominios y certificados SSL de la Fundación, de acuerdo con las condiciones y características técnicas que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y resto de Pliegos y documentos reguladores de la presente licitación.

Segundo.- Mediante el contrato propuesto se pretenden satisfacer y cubrir las necesidades de servicio de servidor Cloud flexible y escalable; servicio de backup del servidor Cloud ofrecido por la empresa adjudicataria; gestión de dominios, registro, traslado y renovación; y gestión de certificados SSL, incluyendo la adquisición y renovación mediante una entidad certificados de reconocido prestigio. Lo anterior, ligado al hecho de que la Fundación dispone de varios gestores de contenido tanto para la página web corporativa como para otras páginas web relacionadas con la institución alojadas en una infraestructura externa para la prestación de este servicio Web, hacen irremediablemente necesaria la contratación externa del servicio descrito en el párrafo anterior.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Resulta aplicable la legislación vigente en materia de contratación pública, especialmente la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Observando las prescripciones que la legislación aplicable vigente establece al

efecto, el contrato de servicios se adjudicará por las reglas del procedimiento correspondiente con las características que a continuación se señalan:

a) Objeto del contrato: Servicio de alojamiento web y gestión de dominios y certificados SSL de la Fundación, todo ello siguiendo lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente licitación.

No se establecen lotes, debido a que el objeto del contrato se compone de varias prestaciones de naturaleza análoga y estrechamente vinculadas entre sí que imposibilitan su división desde el punto de vista técnico.

b) Plazo de ejecución del contrato: Cinco (5) años a contar desde su formalización, sin posibilidad de prórroga.

c) Criterios de adjudicación: Varios criterios, correspondiéndose el 100% de la puntuación a criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas, según Anexo I al PCAP.

d) Procedimiento y tramitación: Procedimiento abierto simplificado abreviado, según lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP, y tramitación ordinaria.

e) Plazo de presentación de ofertas y de las restantes fases del procedimiento: El plazo para la presentación de proposiciones será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

Las restantes fases del procedimiento se desarrollarán conforme a las reglas contenidas en la LCSP para el referido procedimiento en cuestión.

Las ofertas se presentarán exclusivamente por medios electrónicos.

f) Valor estimado del contrato y revisión de precios: El valor estimado del contrato asciende a VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS (20.781,00 €), más el 21% en concepto de IVA. No procede la revisión de precios.

g) Existencia de crédito: Existe crédito adecuado y suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven para la Fundación respecto al cumplimiento de este contrato.

h) Capacidad y condiciones de aptitud y solvencia del contratista: Conforme al PCAP y su Anexo I de características. La contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con la solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentre debidamente clasificada.

- i) **Garantía definitiva:** No se requerirá la constitución de garantía definitiva, según lo dispuesto en el artículo 159.6.f) de la LCSP.
- j) **Responsable del contrato:** D. Javier Ripoll Esteve, Coordinador del Área de Informática de la Fundación IIS La Fe.
- k) **Órgano de contratación:** el Órgano de Contratación estará compuesto por Dña. María José Carrión Martínez, Directora Gerente de la Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunidad Valenciana.

A estos efectos, **Dña. María José Carrión Martínez**, como Órgano de Contratación, **manifiesta que no existe ningún conflicto de interés** que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo ello, en su condición de Órgano de Contratación

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato de servicio de alojamiento web y gestión de dominios y certificados SSL de la Fundación, en los términos recogidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

SEGUNDO.- Iniciar el correspondiente expediente para la contratación de los referidos servicios cuya adjudicación se llevará a cabo por procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el perfil del contratante de la Fundación y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Órgano de Contratación

Dña. María José Carrión Martínez
Directora Gerente de la Fundación